

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 015-2017
MAYO 04 DEL 2017

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Además concurre el señor Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

ORDEN DEL DIA

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo del 13 de Abril del 2017.
2. Informes de Comisiones.
3. Asuntos Varios.

SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA: Se agrega como segundo punto del orden del día: Conocimiento, Análisis y Resolución del contenido del oficio No. 203-AJ-17-NA, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal encargado, en lo concerniente a la transferencia de varios bienes inmuebles a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable.

ORDEN DEL DIA REFORMADO:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo del 13 de Abril del 2017.
2. Conocimiento, Análisis y Resolución del contenido de oficio No. 203-AJ-17-NA, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal encargado, en lo concerniente a la transferencia de varios bienes inmuebles a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable.
3. Informes de Comisiones.
4. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.1. **Aprobar** sin modificación el Acta de la sesión ordinaria del Concejo del 13 de Abril del 2017.

SEGUNDO PUNTO:

- 2.1. **Acoger** el informe suscrito por el Ab. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal, Enc., contenido en oficio No. 203-AJ-17-NA, de Abril 26 del 2017, y consecuentemente **autorizar** al señor Alcalde para que transfiera los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal, ubicados en el sector La Lola, vía a San Carlos, a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado:
 1. Terreno de 16.2900 hectáreas de superficie, signado con c.c. No.13-0480000, avaluado en \$50.499.00;
 2. Terreno de 15,25 hectáreas de superficie, signado con c.c. No.13-0430000, con un avalúo de \$47.275.00;
 3. Terreno de 187.400 metros cuadrados de superficie, de c.c. No.030110100100, y un avalúo de \$224.880.

TERCER PUNTO:

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.033-CP-17, de Abril 25 del 2017.

3.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.033-CP-17, de Abril 25 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

3.2.1. **Declarar** bien mostrenco un lote de terreno de 299.97m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: parte del solar No. 1058 en 10.10 metros; SUR: Calle Séptima en 10.10 metros; ESTE: con solar No. 1063 en 29.00 metros; y, OESTE: solar No. 1061 en 29.60 metros, el mismo que está ubicado en la Calle Séptima y la “G”, de la Parroquia Urbana Siete de Octubre, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.

3.2.2. **Legalizar** mediante venta a favor de la señora MERCEDES MARIA CAMPUZANO PALMA, el lote de terreno de 299.97m²., de superficie, signado con c.c. #050101901300, ubicado en la Calle Séptima y la “G”, de la Parroquia Urbana Siete de Octubre, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$1259.87 dólares, esto es aplicado el 20% del avalúo catastral, de conformidad a la tabla de valores, aprobada en resolución de julio 24 del 2006; **que previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.**

CUARTO PUNTO:

En virtud de no existir más intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 15H56’.

Quevedo, Mayo 04 del 2017

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 016-2017
MAYO 11 DEL 2017

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Además concurre el señor Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

ORDEN DEL DIA

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo:
 - Ordinaria de 20 de Abril del 2017
 - Ordinaria de 27 de Abril del 2017
2. Informes de Comisiones.
3. Conocimiento, análisis y resolución del contenido del oficio No. 215-AJ-17-NA, de mayo 8 del 2017, del señor Procurador Síndico Municipal Enc., relacionado con la reversión al Patrimonio Municipal de 56.172,81 m² de superficie, ubicados en el Sector El Guayacán V Etapa, que fueron donados a la Empresa Pública de Parques Naturales y Espacios Públicos, y que en virtud de la fusión por absorción, este inmueble fue traspasado a INMOBILIAR, para cuyo efecto deberá modificarse la resolución del concejo tomada en diciembre 8 del 2016.
4. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.2. **Aprobar** sin modificación las actas de las Sesiones Ordinarias del Concejo del 20 y 27 de Abril del 2017.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.029-CL-17, de Abril 28 del 2017.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.029-CL-17, de Abril 28 del 2017, y por considerarse un caso excepcional, ya que la peticionaria realizó sus escrituras el 19 de julio del 2002, pero por motivos personales no ha podido registrar, haciéndolo con fecha 23 de marzo del 2017, **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 8, de la manzana No. "145", de c.c. #070315800600, de 144.002m²., de superficie, ubicado en los terrenos del Comité Poblacional 20 de Febrero, de la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora BLANCA PIEDAD PLAZA SANCHEZ, de conformidad al informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Abril 4 del 2017.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.006-CP-17, de Febrero 13 del 2017.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.006-CP-17, de Febrero 13 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:
 - 2.2.1. **Declarar** bien mostrenco un lote de terreno de 234.82m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: con Predio de Johanna Roa en 20.00 metros; SUR: Calle sin nombre en 20.00 metros; ESTE: calle sin nombre en 12.50 metros; y, OESTE: Pantano en 11.00 metros, el mismo que está ubicado en el Sector Isla del Río Quevedo, de la Parroquia Urbana San Cristóbal, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.



Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.

- 2.2.2. **Legalizar** mediante venta a favor de la señora JULIA MARGARITA ALCIVAR SOLORZANO, el lote de terreno de 234.82m²., de superficie, signado con c.c. #020101413200, ubicado en el Sector Isla del Río Quevedo, de la Parroquia Urbana San Cristóbal, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$234.82 dólares, en consideración que está ubicado en un sitio periférico de la ciudad; **que previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.**

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.020-CP-17, de Abril 03 del 2017.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.020-CP-17, de Abril 03 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.3.1. **Declarar** bien mostrenco un lote de terreno de 146.48m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: con Predio de Justo Ortega en 20.15 metros; SUR: Predio de Juan Ramón López Llamuca en 13.50 metros; ESTE: calle Rumiñahui en 8.00 metros; y, OESTE: Predio de Tania Rodríguez y Félix Lozano en 11.14 metros, el mismo que está ubicado en la Calle Rumiñahui, Sector Nuevo Quevedo, de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del Cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.

2.3.2. **Legalizar** mediante venta a favor del señor IVAN RAMON LOPEZ VARGAS, el lote de terreno de 146.48m²., de superficie, signado con c.c. #010305004800, ubicado en la Calle Rumiñahui, Sector Nuevo Quevedo, de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$146.48 dólares, en consideración que está ubicado en un sitio periférico de la ciudad; **que previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.**

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.028-CP-17, de Abril 13 del 2017.

- 2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veeduría ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.028-CP-17, de Abril 13 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.4.1. **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 20 de Enero del 2012, en la que se aprobó la



nómina de las personas beneficiarias con la legalización la posesión a varios personas en la Lotización “17 de Marzo”, Sector La Tolita, de la Parroquia El Guayacán, donde consta la legalización del solar No. 7 de la manzana “A”, a nombre del señor Juan Alberto Alvarado Mieles.

- 2.4.2. **Legalizar** a favor de los actuales poseionarios conyugues JAVIER ISAIAS ALVARADO FLORENCIA Y MARILIN MIREYA LEMACHE HUISHA, el solar No.7 de la manzana “A” de una superficie actual de 105.00m², ubicado en la Lotización “17 de Marzo”, Sector La Tolita, de la Parroquia El Guayacán ,de este Cantón, siendo el valor para la venta de \$105.00.

TERCER PUNTO:

- 3.1. **Acoger favorablemente** el informe del Departamento de Asesoría Jurídica, contenido en oficio No. 215-AJ-17-NA, de fecha 8 de Mayo del 2017, suscrito por el Ab. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal (e) y consecuentemente aprobar lo siguiente:

- 3.1.1. **Modificar** la resolución del concejo de sesión de 8 de Diciembre del 2016, mediante la cual se revierte el inmueble de 56.172,81m², de superficie ubicado en el Sector El Guayacán, V Etapa, al Patrimonio Municipal, el mismo que fue donado al Estado Ecuatoriano representado por la Empresa de Parques Naturales y Espacios Públicos, y traspasado por absorción el inmueble en mención al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, registrado bajo el No.2175 del Registro de Propiedades y anotado al No.2764 del libro repertorio, en agosto 17 del 2016. **Notifíquese con la presente resolución de reversión** al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR; en el sentido de que el inmueble de 56.172,81m², de superficie ubicado en el Sector El Guayacán, V Etapa, de esta ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, pasa a formar parte nuevamente del patrimonio de este GAD Municipal. El Registrador Municipal de la Propiedad tomará nota al margen de la inscripción señalada, en el Registro de Propiedades No.2175 y anotado al No.2764 del libro repertorio, de agosto 17 del 2016.

CUARTO PUNTO:

En virtud de no existir más intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 16H03´.

Quevedo, Mayo 11 del 2017

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

MAYO 18 DEL 2017

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Además concurre el señor Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

ORDEN DEL DIA

5. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de Mayo 4 del 2017.
6. Informes de Comisiones.
7. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la ordenanza de creación de tasas por servicios veterinarios que se brinden en el Centro de Gestión de Fauna Urbana, así como la protección y control de otros animales dentro del Cantón Quevedo.
8. Conocimiento, análisis y resolución del contenido del oficio No. 221-AJ-17-NA, de Mayo 15 del 2017, del señor Procurador Síndico Municipal, Enc., relacionado con el requerimiento presentado por el señor Gerente de la Fundación “Quevedo es mi Ciudad”
9. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.3. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del 4 de Mayo del 2017.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.029-CP-17, de Abril 24 del 2017.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.029-CP-17, de Abril 24 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:
 - 2.1.1. **Declarar** bien mostrenco un lote de terreno de 105.41m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: con propiedad de Dexi Maribel León Zamora en 19.00 metros; SUR: con propiedad de Virginia Rodríguez Gómez en 19.00 metros; ESTE: espacio verde en 5.55 metros; y, OESTE: retiro de estero en 5.55 metros, el mismo que está ubicado en la Calle sin nombre, del Sector Galo Plaza, de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.
 - 2.1.2. **Legalizar** mediante venta a favor de la señora MARJORIE CLOTILDE BAJAÑA AREVALO, debidamente representada por su hija Olivia María Bazurto Yépez, el lote de terreno de 105.41m²., de superficie, signado con c.c. #010305801300, ubicado en la Calle sin nombre, del Sector Galo Plaza, de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$314.05 dólares, esto es aplicando el

10% del avalúo catastral, de conformidad a la tabla de valores, aprobada mediante resolución del concejo de Julio 24 de 2006; **que previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.**

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.035-CP-17, de Mayo 08 del 2017.

2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.035-CP-17, de Mayo 08 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.2.1. **Declarar** bien mostrenco un lote de terreno de 155.44m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: con Callejón San Rafael en 19.00 metros; SUR: Predio de José Arias Castro en 16.00 metros; ESTE: escalinata en 4.80 metros; y, OESTE: Calle S/N en 17.20 metros, el mismo que está ubicado en el Callejón San Rafael, de la Parroquia Matriz, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del Cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.

2.2.2. **Legalizar** mediante venta a favor del señor SEGUNDO NEPTALI ARAUZ QUIMI, el lote de terreno de 155.44m²., de superficie, signado con c.c. #010305900100, ubicado en el Callejón San Rafael, de la Parroquia Matriz, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$744.01 dólares, esto es aplicando el 15% del avalúo catastral, de conformidad a la tabla de valores, aprobada mediante resolución del concejo de Julio 24 de 2006; **que previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.**

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.030-CP-17, de Abril 25 del 2017.

2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.030-CP-17, de Abril 25 del 2017, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.3.1. **Declarar** bien mostrenco un lote de terreno de 63.40m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: con predio de Robert Cedillo en 9.63 metros; SUR: Calle Viva Alfaro en 10.00 metros; ESTE: predio de Nelson Looz Álava en 8.80 metros; y, OESTE: predio de Ángel Muñoz Intriago en 4.80 metros, el mismo que está ubicado en el Sector San Pedro, de la Parroquia Viva Alfaro, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del Cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.



- 2.3.2. **Legalizar** mediante venta a favor del señor JIMMY EDUARDO BOHORQUEZ VERA, el lote de terreno de 63.40m²., de superficie, signado con c.c. #010200701800, ubicado en el Sector San Pedro, de la Parroquia Viva Alfaro, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$420.72 dólares, esto es aplicando el 20% del avalúo catastral, de conformidad a la tabla de valores, aprobada mediante resolución del concejo de Julio 24 de 2006; **que previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.**

TERCER PUNTO:

- 3.1. **Aprobar** en segunda instancia la ordenanza de creación de tasas por servicios veterinarios que se brinden en el Centro de Gestión de Fauna Urbana, así como la protección y control de otros animales dentro del Cantón Quevedo

CUARTO PUNTO:

- 4.1. **Acoger favorablemente** el informe del Departamento de Asesoría Jurídica, contenido en oficio No.221-AJ-17-NA, de 15 de Mayo del 2017, suscrito por el Ab. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal encargado y consecuentemente: **Ratificar** la resolución del concejo tomada en sesión de 30 de Marzo del 2017, en el sentido de que se revoque definitivamente el Contrato de Comodato firmado entre el GAD Municipal de Quevedo y la Fundación Quevedo es mi Ciudad, mediante el cual se entregan los terrenos que comprenden los malecones del Río Quevedo. (Quevedo y San Camilo), por un lapso de 90 años. Reintegrándose de esta manera al patrimonio municipal los malecones del Río Quevedo.

QUINTO PUNTO:

En virtud de no existir más intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 13H23´.

Quevedo, Mayo 18 del 2017

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 018-2017 **MAYO 25 DEL 2017**

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Además concurre el señor Abg. Nelson Alava León, Procurador Síndico Municipal, Enc.

ORDEN DEL DIA

10. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de Mayo 11 del 2017.
11. Informes de Comisiones.
12. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad al Memorándum No. 524-DFM-2017, de Mayo 8 del 2017, del Director Financiero Municipal.
13. Asuntos Varios.

SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA: Se agrega como cuarto punto del orden del día: Conocimiento, Análisis y Resolución de la problemática existente sobre el agua potable en el Sector La Fabela, de la Parroquia Urbana San Cristóbal.

ORDEN DEL DIA REFORMADO:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de Mayo 11 del 2017.
2. Informes de Comisiones.
3. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad al Memorándum No. 524-DFM-2017, de Mayo 8 del 2017, del Director Financiero Municipal.
4. Conocimiento, Análisis y Resolución de la problemática existente sobre el agua potable en el Sector La Fabela, de la Parroquia Urbana San Cristóbal.
5. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.4. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del 11 de Mayo del 2017.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.030-CL-17, de Mayo 10 del 2017.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.030-CL-17, de Mayo 10 del 2017, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar No. 9 de la manzana "I", de c.c. #0504092009000, de 174.98 m², ubicado en el Sector Bellavista del Desquite, de la Parroquia Urbana Viva Alfaro, de este Cantón Quevedo, de propiedad del señor ANGEL FILEMON ALVARADO ALVARADO Y ANA MATILDE ROSADO MALATS, debiendo para el efecto los interesados cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Mayo 10 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.031-CL-17, de Mayo 10 del 2017.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.031-CL-17, de Mayo 10 del 2017, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c. #600407703900, de 236.31 m², ubicado en las Calles sin nombre del Sector de

la Cooperativa 23 de Marzo, de la Parroquia Rural San Carlos, de este Cantón Quevedo, de propiedad de la señora NANCY VIOLETA MURILLO TORRES, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Mayo 8 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.032-CL-17, de Mayo 10 del 2017.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.032-CL-17, de Mayo 10 del 2017, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 12, de la manzana No.60, de la c.c. #070306802400, de 144.00 m², ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, de propiedad del señor FLORENTINO ADALBERTO FIGUEROA MENDOZA, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Abril 28 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.033-CL-17, de Mayo 10 del 2017.

- 2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.033-CL-17, de Mayo 10 del 2017, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 8, de la manzana "A", de la c.c. #060212200800, de 83.71 m², ubicado en la Lotización 17 de Marzo, de la Parroquia Urbana El Guayacán, de este Cantón Quevedo, de propiedad de la señora JUANA BEATRIZ PEREZ BRIONES, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Mayo 10 del 2017.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.037-CL-17, de Mayo 17 del 2017.

- 2.5. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.037-CL-17, de Mayo 17 del 2017, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 8, de la manzana 69, de la c.c. #040508800800, de 150.00 m², ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón Quevedo, de propiedad de los señores ISABEL CRISTINA ANZULES VINCES Y FRANKLIN FABIAN VERA ALAVA, debiendo para el efecto los interesados cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Mayo 12 del 2017.

TERCER PUNTO:

- 3.1. Se da por conocido los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad a los Memorándum No. 524-DFM-2017, de mayo 8 de 2017, del Director Financiero Municipal.

CUARTO PUNTO:

No se tomo ninguna resolución.

QUINTO PUNTO:

En virtud de no existir más intervenciones en asuntos varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 16H00´.

Quevedo, Mayo 25 del 2017

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo